



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250123734132521265**



Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

<b>Datos del expediente:</b> Nº Exp: <b>136075R/2023</b> Contrato: <b>01.CDIURAYTO2024000321</b> <b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO</b>	<b>Asunto:</b> <b>OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DEL CAMÍN DEL CHARCO (DEVA), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (P2: 136075R/2023)</b>
<b>Datos del documento:</b> Emisor: <b>01008321</b> Fecha Emisor: <b>17/07/2024</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

## ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Siendo las doce horas y diez minutos del día 16 de julio de 2024.

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2020 que faculta el funcionamiento electrónico de las mesas de contratación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 17 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, la presente reunión se realiza de forma telemática a través de la Plataforma Webex.

Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, por la Secretaría de la misma se informa a los miembros sobre la identidad de los licitadores presentados en la presente licitación, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **DECLARAN** no estar incurso en causa alguna de recusación o abstención, en base a lo señalado en los precitados artículos de los mencionados textos legales, en consecuencia, queda constituida la Mesa de Contratación por los siguientes miembros de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de agosto de 2023:

**Presidenta:** Doña Sonsoles Mori de Arriba, Jefa del Servicio de Planificación y Gestión de Compra Pública del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

**Vocales:** Doña Covadonga Prieto Díaz, Viceinterventora General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Doña Ana Telenti Alvargonzález, Letrada Asesora de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Don Miguel Blanco López, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

**Secretaria:** Doña Lucía Ramil Pérez, Jefa de la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Constituida la Mesa de Contratación en la forma expresada, por la Sra. Presidenta, se procedió a dar lectura al informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor elaborado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 15 de julio de 2024, otorgando a la siguiente empresa la siguiente puntuación, cuya justificación viene detallado en el citado informe, que no se transcribe en su totalidad al haberse publicado íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

LICITADOR	PUNTOS
ARPOSA 60 S.L	16 puntos

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe emitido, por lo que, al haberse alcanzado el umbral mínimo establecido en el apartado 18 del Cuadro de Características Particulares, se procede a la apertura del sobre Nº2- que contiene la Oferta Económica conforme al modelo de proposición económica-declaración responsable, obteniéndose el siguiente resultado:

**ARPOSA 60 S.L:**

<b>PRECIO</b>	
Precio ofertado, IVA incluido	154.001,25 € *
Importe IVA (21%)	32.340,26 €
Precio oferta	186.341,51 €

<b>CALIDAD</b>	
Número de meses que se incrementa el periodo de garantía de un año (máximo 60 meses)	60
Número de meses de garantía en total: 12 meses obligatorios + ampliación ofertada (máximo 72 meses)	72

\* La Mesa de Contratación interpreta que el precio ofertado IVA incluido es de 186.341,51 €.

A continuación, se procedió, según lo dispuesto en el artículo 159.4 f) 1º de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a calcular las puntuaciones de los criterios de valoración y clasificar la oferta presentada, para elevar la misma al órgano de contratación, propuesta que es aceptada en este mismo acto por el órgano de contratación, de conformidad con la delegación efectuada por la Junta de Gobierno de 18 de julio de 2023, en los términos del artículo 150.2 de la LCSP con independencia de su cuantía.

	<b>PEM</b>	<b>ARPOSA 60 SL</b>
	<b>148.494,34 €</b>	
PRECIO OFERTADO SIN IVA	176.708,26 €	154.001,25 €
IMPORTE IVA	37.108,73 €	32.340,26 €
PRECIO OFERTADO CON IVA	213.816,99 €	186.341,51 €
<b>PUNTUACIÓN PRECIO</b>	<b>70,00</b>	<b>70,00</b>
AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (meses) MÁX 60		60,00
<b>PUNTUACIÓN AMPLIACIÓN GARANTÍA</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>
<b>CRITERIOS SUBJETIVOS</b>	<b>20,00</b>	<b>16,00</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>96,00</b>

Acto seguido se realizaron por la Mesa las operaciones matemáticas que permitieron comprobar que la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación no se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

En consecuencia, procede requerir a **ARPOSA 60 S.L**, con N.I.F.: **B74365172**, al ser el licitador que ha obtenido la mejor puntuación, la documentación a que se refiere el artículo 159 y concordantes de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público así como la constitución de la garantía definitiva; todo ello en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Finalmente, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda publicar la presente acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).

Y, siendo las doce horas y veinte minutos, se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta, conmigo Secretaria, que certifico.